

Juan Luis Besoky

Violencia paraestatal y organizaciones de derecha. Aportes para repensar el entramado represivo en la Argentina, 1970-1976

Advertencia

El contenido de este sitio está cubierto por la legislación francesa sobre propiedad intelectual y es propiedad exclusiva del editor.

Las obras publicadas en este sitio pueden ser consultadas y reproducidas en soporte de papel o bajo condición de que sean estrictamente reservadas al uso personal, sea éste científico o pedagógico, excluyendo todo uso comercial. La reproducción deberá obligatoriamente mencionar el editor, el nombre de la revista, el autor y la referencia del documento.

Toda otra reproducción está prohibida salvo que exista un acuerdo previo con el editor, excluyendo todos los casos previstos por la legislación vigente en Francia.

revues.org

Revues.org es un portal de revistas de ciencias sociales y humanas desarrollado por Cléo, Centre pour l'édition électronique ouverte (CNRS, EHESS, UP, UAPV).

Referencia electrónica

Juan Luis Besoky, « Violencia paraestatal y organizaciones de derecha. Aportes para repensar el entramado represivo en la Argentina, 1970-1976 », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, Puesto en línea el 19 enero 2016, consultado el 27 enero 2016. URL : <http://nuevomundo.revues.org/68974> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.68974

Editor : EHESS

<http://nuevomundo.revues.org>

<http://www.revues.org>

Documento accesible en línea desde la siguiente dirección : <http://nuevomundo.revues.org/68974>

Document generado automaticamente el 27 enero 2016.

© Tous droits réservés

Juan Luis Besoky

Violencia paraestatal y organizaciones de derecha. Aportes para repensar el entramado represivo en la Argentina, 1970-1976

¿De qué hablamos cuando hablamos de paraestatal?

- 1 Antes de abocarme al análisis de la violencia paraestatal en la Argentina conviene explicar qué entiendo por paraestatal. Para esto recorro a al análisis de Vilma Franco¹, quien en base al caso colombiano, plantea la existencia de un fuerte vínculo entre lo paraestatal y lo estatal pero marcando una diferencia en la manera en que se ejerce la represión. Para ella la paraestatalidad surge cuando el Estado descentraliza la represión o la deja en manos de grupos con cierta autonomía con el fin de preservar de mejor manera sus intereses. “El Estado se hace representar en otros a quienes crea o absorbe y a quienes confía su misma preservación y sus intereses, para reafirmarse finalmente como soberano.”²
- 2 La paraestatalidad es además, una política de Estado, entendiendo su labor como de apoyo al aparato coercitivo, en sus funciones represivas de lucha contra-disidente y con el objetivo de conducir el conflicto a un estado de represamiento o suspensión.
- 3 A la hora de pensar en quiénes son los grupos que ejercen esta violencia paraestatal nos encontramos con una gran variedad, lo que dota al término paramilitar y parapolicial de cierta ambigüedad. Los investigadores Stathis Kalyvas y Ana Arjona³ señalan que el término paramilitar termina abarcando desde escuadrones de la muerte, paramilitares, vigilantes y grupos de autodefensa. Frente a esta enorme variedad de actores, los autores hacen dos observaciones: los grupos paramilitares tienden a estar ligados al Estado y su actividad central es la producción de violencia.
- 4 Kalyvas y Arjona proponen entonces una definición minimalista con fines analíticos en lugar de pretensiones universalistas:

“Los paramilitares son grupos armados que están directa o indirectamente con el Estado y sus agentes locales, conformados por el Estado o tolerados por éste, pero que se encuentran por fuera de su estructura formal”.⁴
- 5 De esta manera excluyen expresamente a ciertos grupos tales como:

aquellos no relacionados con el Estado como por ejemplo las milicias formadas por partidos políticos (el caso de las SA en la Alemania de Weimar),

organizaciones insurgentes o guerrilleras (cuyo carácter sería más bien contraestatal),

grupos involucrados en actividades criminales (como la mafia siciliana) y

grupos que emergen en contextos de desintegración del Estado (como las milicias somalíes).
- 6 Otro investigador, Ignacio Cano⁵, en base al análisis histórico de Latinoamérica, sostiene que lo que diferencia al ejército, la policía, los paramilitares y los escuadrones de la muerte es su *grado de formalidad*, aunque todos son estructuras pertenecientes o asociadas al Estado o a los grupos dominantes. Mientras que las dos primeras son fuerzas regulares (contra una amenaza externa o para ejercer el control social interno) las dos últimas son fuerzas irregulares con diferente nivel de formalidad.



Conferencia de Prensa, sentados: Pedro Eladio Vázquez, José López Rega y María Estela Martínez de Perón. Parados detrás parte de la custodia: Almirón, Rovira y Morales. Extraído de *"Todos mataron : génesis de la Triple A : el pacto siniestro entre la federal, el gobierno y la muerte"*; Ricardo Canaletti y Rolando Barbano. Buenos Aires: Planeta, 2009.

- 7 Para Cano los paramilitares son en general grupos estructurados, con comando, sedes y funciones conocidas. Están organizados por el propio Estado o por grupos dominantes y llegan a funcionar, en ocasiones, con uniforme. En cambio los escuadrones poseen una estructura muy flexible, sin sede o composición conocidas. Su creación responde justamente a la preservación de la identidad de sus miembros a la hora de desempeñar funciones clandestinas. Los escuadrones están integrados por civiles fuertemente ideologizados con soldados, policías y paramilitares, destinados a ejecutar los crímenes más crueles bajo el amparo del anonimato. Sostiene Cano: "El objetivo era eliminar físicamente a los opositores, fuesen guerrilleros o simplemente civiles, e instaurar un clima de terror que disuadiese a la población de colaborar en alguna medida con la oposición. Por eso, sus asesinatos eran particularmente crueles, a menudo precedidos por torturas, y los cadáveres eran expuestos o arrojados en lugares donde pudiesen ser hallados. El anonimato debía corresponder a los autores pero no a las víctimas, que debían ser encontradas para escarmiento y ejemplo general."⁶
- 8 Hemos visto entonces que para los autores mencionados los grupos parapoliciales o paramilitares son parte efectiva del Estado y que su diferenciación estriba en el grado de formalidad que poseen. El hecho de que la violencia sea ilegal y clandestina no es exclusivo de estos grupos ya que un Estado que no recurre a grupos informales puede también ejercer la violencia de manera ilegal o clandestina⁷.
- 9 Ahora bien, en su definición Cano plantea que estos grupos paraestatales pueden estar organizados por el Estado o por los grupos dominantes. Esta diferencia, que el autor no desarrolla, no es menor puesto que si las fuerzas paraestatales son organizadas por los grupos dominantes y no por el Estado, estaríamos, a mi criterio, en presencia de grupos diferentes, ajenos a la paraestatalidad. Esto nos obliga a reconsiderar el accionar de otros grupos que actúan con la anuencia o complicidad del Estado pero en una relación no directa con éste. Se trata de grupos que comparten los intereses represivos pero no son parte del Estado ni están organizados por él.
- 10 En un libro de reciente aparición Waldo Ansaldi y Mariana Alberto⁸ han señalado que el Estado puede propiciar, tolerar o directamente dar forma a organizaciones represivas al margen de la ley de dos maneras diferentes. Por un lado constituyendo directamente el Estado o alguno de

los aparatos estatales grupos represivos paralelos e ilegales, (como la Legión Cívica Argentina, las Rondas Campesinas Peruanas, las Patrullas de Autodefensa Civil y los escuadrones de la Muerte salvadoreños); y por el otro tolerando organizaciones represivas constituidas en el seno de la sociedad civil (como la Liga Patriótica Argentina y las Autodefensas Unidas de Colombia, entre otras).

- 11 Esta diferenciación ya había sido percibida por Vilma Franco al plantear el concepto de ‘complejo contrainsurgente’. Este consiste en la articulación de actores estatales, grupos de interés y elites políticas que se coaligan como respuesta a una amenaza al orden estatal y al poder político. En este complejo se reúnen múltiples dimensiones, estructuras organizativas y estrategias de actuación que exceden el ámbito de lo propiamente militar. Es decir, no sólo participan de él los aparatos tradicionales del Estado sino también grupos de interés de la sociedad dominante como ser los propietarios y/o la elite política. Tanto el paramilitarismo como el mercenarismo corporativo, son variantes represivas dentro del complejo contrainsurgente. La diferencia entre paramilitarismo y mercenarismo corporativo, radica en que el primero sólo obedece a la razón de Estado y supone una dependencia exclusiva del aparato estatal, mientras el segundo involucra la participación activa de sectores corporativos privados⁹ (para el caso colombiano vendrían a ser ciertos sectores ganaderos, terratenientes, narcotraficantes, etc) que pueden ser de orden nacional o transnacional (grupos anticomunistas del resto del mundo por ejemplo).
- 12 La definición de complejo contrainsurgente nos resulta muy útil para pensar el caso argentino. La convergencia de diversos actores, estatales y no estatales, formando parte del accionar represivo puede ser apreciada en diversos momentos de la historia argentina reciente y específicamente en la década de 1970. En este sentido, el accionar represivo realizado por organizaciones paraestatales se conjuga con el accionar de organizaciones provenientes de la sociedad civil, compuestas por militantes políticos con una ideología marcadamente anticomunista¹⁰. El accionar de estas organizaciones se da en el marco de a un estado de represión interna (propio de un Estado de Seguridad Nacional más que a un Estado de derecho) donde existe una estructura dual: represión legal e ilegal/paralegal.
- 13 La represión legal refiere a las acciones coactivas ordinarias de cualquier Estado moderno (sistema penal, policía), las reformas al sistema jurídico para endurecer las penas o la tipificación de nuevos delitos así como también las medidas excepcionales¹¹ dentro de los límites del derecho interno (acciones represivas tales como persecución, aniquilamiento y aprehensión). Según Franco: “Cuando estos instrumentos se consideran insuficientes para la contención de la amenaza interna, se adoptan medidas de excepción tales como la atribución de funciones judiciales a las fuerzas militares y policiales, y la abolición o restricción de derechos (como el debido proceso, por ejemplo) de libertades (de prensa, circulación, asociación, etc.) y del status político del disidente.”¹²
- 14 Otras medidas señaladas por la autora son la reconfiguración o asignación de funciones contrainsurgentes a unidades militares/policiales, las medidas de asistencia militar externa directa o indirecta. Para el caso argentino encontramos numerosos ejemplos de este accionar tanto para la dictadura militar anterior 1966-1973, con la creación del Fuero Penal Antisubversivo (el llamado Camarón)¹³ durante la Dictadura de Lanusse o la reforma del Código Penal durante el tercer gobierno de Perón.
- 15 Por cuestiones de espacio dejaré de lado las cuestiones referidas a la represión legal para centrarme en las medidas de carácter ilegal como ser el uso de estructuras armadas paralelas y las organizaciones provenientes de la sociedad civil.

Violencia paraestatal en Argentina

- 16 La Alianza Anticomunista Argentina (Triple A)
- 17 La vuelta del peronismo al poder en mayo de 1973 luego de dieciocho años de proscripción pareció marcar en fin de la represión y de la persecución política. Los inicios del gobierno de Cámpora tuvieron medidas ciertamente esperanzadoras, como ser el decreto de indulto presidencial y la posterior ley de amnistía para presos políticos, la derogación del “Camarón” y la supresión de las leyes penales especiales creadas durante la dictadura anterior (1966-1973).

- 18 Sin embargo, la llamada “primavera camporista” duró menos de dos meses terminando con la renuncia de Cámpora, del vicepresidente Solano Lima y del Ministro de Interior Esteban Righi entre otros. A partir de allí el gobierno peronista, a cargo del presidente de la Cámara de Diputados Raúl Lastiri y luego en setiembre del electo presidente Juan Domingo Perón, fue aumentando rápidamente y de manera progresiva la represión contra los sectores combativos de su propio movimiento y de la izquierda en general. Varios gobernadores e intendentes afines a la Tendencia Revolucionaria del peronismo fueron desplazados, mediante golpes institucionales, renuncias forzadas e intervenciones. A esto se sumó el envío al Parlamento de un proyecto de modificación del Código Penal (finalmente aprobado en enero de 1974), en el cual se elevaban las penas ya establecidas volviéndolas más severas que durante la dictadura pasada. En la definición de la historiadora argentina Marina Franco el gobierno peronista de 1973-1976 constituyó un: “...entramado de prácticas políticas: algunas legales, otras cuya legalidad sólo procedimental se amparaba en la ‘excepcionalidad’ de la situación, otras clandestinas y otras de carácter intrapartidario confundidas con políticas de gobierno.”¹⁴
- 19 Dentro de las medidas ilegales y clandestinas figuraba precisamente el uso de fuerzas paraestatales. La más conocida es la autodenominada Alianza Anticomunista Argentina (Triple A), sobre cuyo accionar y estructura organizativa existe bastante información. Sería muy largo de reseñar toda la información existente, basta decir que se compone de una extensa y aún vigente investigación judicial, denuncias e investigaciones periodísticas, trabajos académicos e incluso testimonios de policías e integrantes de esa organización. Sabemos que quienes dirigían la Triple A era eran por un lado José Lopez Rega¹⁵, Ministro de Bienestar Social desde el 25 de mayo de 1973 hasta su desplazamiento en junio de 1975 y Alberto Villar, Jefe de la Policía Federal¹⁶ reincorporado por Perón en enero de 1974 hasta su muerte en noviembre de ese año producto de un atentado realizado por la organización guerrillera Montoneros. La Triple A utilizaba de manera ilegal a efectivos de la Policía Federal, miembros de la custodia Presidencial y del Ministerio de Bienestar, así como también personal de la Secretaría de Inteligencia del Estado a cargo de Aníbal Gordon. Gasparini¹⁷ añade a este esquema a las patotas provenientes de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) dirigidas por Lorenzo Miguel, a la Concentración Nacional Universitaria (CNU) que operaba en la Provincia de Buenos Aires (La Plata y Mar del Plata) Formosa, Chaco y Córdoba, donde también intervinieron miembros de las Fuerzas Armadas vestidos de civil.
- 20 La Triple A fue responsable de cientos de amenazas, atentados y asesinatos contra militantes de la izquierda peronista en un primer momento y luego contra todos aquellos que alteraran el orden establecido, tanto desde la lucha sindical, política, cultural, como desde la subversión de valores fundamentales de la moral dominante. Se estima que el total de asesinatos superan los 1500.¹⁸
- 21 Por lo general se suele hacer hincapié en la violencia paraestatal para referirse a la desplegada por la Triple A durante el régimen democrático de 1973 e inicios de 1976. Sin embargo, la existencia de organizaciones parapoliciales puede ser rastreada en la prensa desde 1970¹⁹, durante la dictadura de la autodenominada “Revolución Argentina”. El investigador Ariel Eidelman ha abordado en el capítulo II de su tesis la “actividad clandestina del aparato represivo estatal, es decir las iniciativas y acciones de origen estatal no asumidas como tales y que escapan a todo marco de legalidad.”. Allí sostiene que la aparición de las organizaciones político-militares (contraestatales) en 1970 junto con la pérdida del monopolio de la violencia, llevaron al Estado nacional a colocar en la clandestinidad parte de su actividad represiva, reforzando los servicios de inteligencia y alimentando grupos de carácter parapolicial y paramilitar vinculados con sectores nacionalistas.
- 22 Por esos años y formando parte de la actividad parapolicial figuraba el comisario Alberto Villar, tal como señala el testimonio brindado por el inspector retirado de la Policía Federal Rodolfo Peregrino Fernández, en la declaración que brindara ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos en 1983:

“Dentro de la esfera de la Policía Federal Argentina, el aparato represivo ilegal comenzó a estructurarse a partir del año 1971 en torno a la figura del comisario General Alberto Villar quien se desempeñaba en ese entonces como Director General de Orden Urbano. (...) Villar comenzó a

desarrollar en torno suyo una nueva estructura paralela para la realización de acciones violentas ilegales (...) Este grupo se reunía con una frecuencia semanal y Villar era su líder indiscutido, mientras Veyra cumplía las funciones de ideólogo, indicaba literatura y comentaba obras de Adolf Hitler y otros autores nazis y fascistas. (...) Uno de los principales objetivos de este grupo consistía en lograr la hegemonía operativa dentro de la Policía Federal Argentina con la tónica ideológica indicada y mediante la obtención de destinos privilegiados para sus ayudantes. (...) Posteriormente, pese al retiro de Villar [1973], el grupo permanece cohesionado y en operatividad bajo el liderazgo de su inspirador.”²⁰

23 La reincorporación de Villar en 1974 durante el gobierno democrático de Perón, marcaba el retorno del peronismo a la línea anticomunista. Sostiene Larraquy que su designación le permitió a López Rega poner un pie en la Policía Federal y comenzar a coordinar el accionar represivo entre la custodia de su ministerio y las “fuerzas especiales” de la Federal. Gurruchagui²¹ advierte que López Rega y Villar se reunían en el comedor de la Casa Rosada a seleccionar los enemigos a eliminar. También indican varios testimonios que las listas de funcionarios cuestionados por sus “antecedentes marxistas” eran exhibidas con fotografías a Perón y algunos de sus ministros.

24 La Triple A en otras provincias

25 En el resto del país la Triple A actuaba de una manera similar a como lo hacía en la Capital Federal y el conurbano, a través de escuadrones parapoliciales conformados por integrantes de las respectivas policías provinciales. Existen algunos trabajos que han comenzado a indagar la represión en las provincias. Alicia Servetto²² ha analizado el Comando Libertadores de América, vinculado a la policía provincial y luego al III Cuerpo de Ejército en Córdoba, Belén Zapata²³ ha descrito el accionar de la Triple A en Bahía Blanca y Laura Rodríguez Agüero²⁴ los comandos parapoliciales en Mendoza. Señalaré a continuación muy brevemente y a modo de ejemplo los casos de Córdoba y Mendoza.

26 En Córdoba, ya existían varios grupos que combatían de manera ilegal a la izquierda: una guardia armada que había llevado desde Buenos Aires el interventor de la provincia Lacabanne, la derecha peronista cordobesa y las patotas de los sindicatos. Eran comandados por el capitán de inteligencia Héctor Vergez que se movía en sintonía con el Departamento de Informaciones de la Policía cordobesa (D2). Para octubre de 1975, el general Luciano Benjamín Menéndez, jefe del Tercer Cuerpo del Ejército con asiento en esa región, pasó a controlar y subordinar a estos grupos bajo la creación de una nueva unidad parapolicial denominada “Comando Libertadores de América”. Para esto se sirvió de los decretos presidenciales del 6 de octubre que colocaban bajo órbita de las Fuerzas Armadas a las policías provinciales para la “ejecución de las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”. Según refiere Ceferino Reato: “*Vergez se rodeó de suboficiales de la Policía y de algunos civiles de Inteligencia. El único militar era él. Menéndez hasta les dio un helicóptero*”.²⁵ Con el sello del comando Libertadores de América se dedicaron a la realización de atentados y asesinatos contra estudiantes y militantes de izquierda de la ciudad de Córdoba. Continuaron así hasta la llegada de la dictadura. Señala Reato: “El golpe del 24 de marzo de 1976 significó el final del Comando Libertadores de América, disuelto a las pocas semanas, y el destierro de Vergez: cuatro meses después, el día de su cumpleaños, fue devuelto a Buenos Aires con el argumento de que era “incontrolable”. Sus servicios ya no eran necesarios.”²⁶

27 En Mendoza también existieron otros grupos parapoliciales como ser el CAM (Comando Anticomunista de Mendoza) que cumplió funciones similares a las de la Triple A, y el Comando Moralizador Pío XII que tuvo como blanco privilegiado de sus acciones a las mujeres en prostitución. Según la investigadora Rodríguez Agüero:

“Dichos comandos se habrían constituido para “defender a la población de la penetración marxista” en el primer caso, y para “resguardar la moral de la población en el segundo. Ambas organizaciones estaban directamente vinculadas al jefe de la policía provincial, vice comodoro Julio Cesar Santuccione. (...) la designación de Santuccione fue responsabilidad de López Rega, quien lo designó desde Buenos Aires.”²⁷

28 Estos breves ejemplos permiten entrever la manera en que el aparato parapolicial se va extendiendo por todo el país a través de la coordinación entre las policías provinciales, la Policía Federal y el Ministro José López Rega. Ahora bien, además de la violencia ejercida por escuadrones de la muerte parapoliciales es posible percibir el accionar represivo de otras organizaciones, por lo general de la derecha peronista, enfrentados a la izquierda peronista. A estos grupos me referiré a continuación.

29 Organizaciones de derecha y represión no estatal

30 Por lo general la interpretación más difundida suele hablar de la Triple A como una “federación de grupos de derecha” subordinada a López Rega. A mi criterio y como también lo ha sostenido Hernán Merele²⁸, este tipo de interpretación termina desconociendo el accionar de varias organizaciones políticas, que formaban parte de la violencia contra la izquierda, pero no tenían una dependencia directa con López Rega o con la Policía Federal. Es decir, no eran actores paraestatales, sino organizaciones de la sociedad civil con intereses políticos propios y no simplemente escuadrones de la muerte. Para comprender su accionar es necesario pensarlos en el contexto de las medidas de carácter intrapartidario iniciadas con el “Documento Reservado” para combatir y desplazar a los sectores de la izquierda peronista.²⁹ A partir de allí y en cada distrito del país fueron las propias estructuras políticas del movimiento peronista quienes se encargaron de ejercer la depuración del gobierno y el combate contra el marxismo. Según ha señalado Merele:

“es posible establecer la participación de: agrupaciones políticas de derecha peronista (CdeO, Agrupación 20 de noviembre, JSP, JPRA, CNU, entre otras), agrupaciones nacionalistas ligadas al peronismo (Alianza Libertadora Nacionalista, Movimiento Nueva Argentina), y distintas patotas sindicales (en especial de la UOM). Las cuales actuaron al amparo del Estado, de modo tal que “en cada distrito formaron parte de un complejo entramado represivo que articuló organismos estatales de seguridad con organizaciones civiles que, por afinidad ideológica o intereses particulares, colaboraron activamente en la identificación y represión de los `infiltrados`”.³⁰

31 Estas organizaciones de derecha, que no formaban parte del aparato estatal pero contribuían y colaboraban con el accionar represivo, tuvieron un lugar destacado que no puede ser subsumido simplemente como parte de la Triple A, básicamente porque no se trataba de escuadrones de la muerte sino de organizaciones de cuadros que en determinados momentos recurrían al uso de la violencia política. Sería muy largo reseñar las características de todas ellas, de modo que mencionaré a modo de ejemplo las siguientes³¹:

-Concentración Nacional Universitaria: Era una agrupación estudiantil de extrema derecha con fuerte presencia en la ciudad de La Plata y Mar del Plata. Sus orígenes datan de 1965 y siempre se los reconoció por su propensión a la acción directa y al enfrentamiento con la izquierda peronista. Era habitual que aparecieran rompiendo asambleas y amenazando a militantes de izquierda. Según ha señalado la investigación de Daniel Cecchini y Alberto Elizalde Leal³², en agosto de 1974 el grupo de la CNU pasó a formar parte de la Triple A, con Carlos Ernesto Castillo “El Indio” como nuevo jefe militar, convirtiéndose de esta manera en una organización paraestatal³³.

-Comando de Organización: Había surgido como una escisión de la Juventud Peronista en 1963 que se fue derechizando de la mano de su líder Alberto Brito Lima. Para 1973 aparece entre los grupos que disparan contra la columna de Montoneros desde el palco en Ezeiza durante el retorno de Perón a la Argentina. Sus acciones incluyen el ataque a militantes de la izquierda peronista y locales de estos sectores. En 1973 Brito Lima asumirá como diputado nacional, alineado con los sectores del peronismo ortodoxo e impulsores de la depuración.

-Alianza Libertadora Nacionalista: Había sido una de las primeras organizaciones nacionalistas en apoyar al Peronismo en 1945. Se caracterizó por su enfrentamiento constante con la izquierda y por su antisemitismo. En 1973 reaparece en acción siendo varios de sus militantes responsabilizados por atentados y amenazas. En Córdoba por ejemplo, varios de sus miembros se vinculan al Comando Libertadores de América.

32 Lamentablemente aún hacen falta investigaciones que nos permitan profundizar la compleja relación entre las organizaciones de la derecha peronista, los grupos paraestatales y el gobierno

sin reducir todo a la Triple A. Si bien existen trabajos, como el de Inés Izaguirre³⁴ (2009:100) que nos permiten observar sobre quiénes se ejerce la violencia paraestatal y cuantificar la cantidad de víctimas durante el período 1973-76, este tipo de análisis no distingue entre violencia ejercida por organizaciones parapoliciales y grupos de la derecha peronista. La únicas excepciones son el trabajo de Juan Iván Ladeuix³⁵ quien desagrega la violencia represiva de las organizaciones de derecha y de la Triple A para la región específica de Mar del Plata y el trabajo de Merele³⁶ sobre el asesinato del militante peronista de izquierda Antonio Deleroni, y el posterior encubrimiento, en el cual se revelan los distintos niveles de funcionamiento y de articulación entre los grupos represivos estatales y no estatales.

33 Para 1975, luego del desplazamiento por el Ejército de López Rega, las Fuerzas Armadas pasaron a controlar y subordinar los grupos parapoliciales. Horacio Paino señala que para esa fecha “la Triple A había pasado a manos del General Harguindeguy como Jefe figurativo y a las del hoy General Jorge Suárez Nelson como Jefe electivo”³⁷. Gasparini plantea que el desguace de la UOM por parte de la SIDE capitaneada por Aníbal Gordon, fue una decisión orgánica de las Fuerzas Armadas para centralizar la represión y deshacerse de aquellos sectores que no les respondían directamente³⁸.

Algunos aportes para repensar la violencia represiva

34 En este artículo he intentado destacar las siguientes cuestiones para repensar la violencia paraestatal en la Argentina. En primer lugar, concibo las organizaciones paraestatales como parte del Estado pero en una relación informal con éste. La violencia paraestatal es ejercida por miembros de las fuerzas represivas regulares que se organizan de manera clandestina y con cierta autonomía para ejercer la violencia. Sus integrantes suelen ser policías, militares, personal de inteligencia y civiles vinculados con ellos³⁹. En el caso de la Triple A quedó claro que parte de su estructura corresponde a la Policía Federal mientras otra parte responde al personal de custodia del Ministerio de Bienestar Social. En ambos casos son personal estatal que se organiza de manera informal e ilegal para la represión política. Puesto que su vinculación al estado no puede ser explícita recurren a la clandestinización. En este sentido actúan como escuadrones de la muerte cuya principal característica es poseer una estructura muy flexible, sin sede o composición conocidas⁴⁰ y su creación responde justamente a la preservación de la identidad de sus miembros.

35 En segundo lugar, destaco el ejercicio de la represión por parte de actores no estatales, como ser ciertas organizaciones políticas de derecha, que comparten el interés en reprimir a la izquierda o a quienes critican al gobierno. Si bien podría argumentarse que el accionar de aquellas organizaciones podría poner en cuestión el monopolio estatal de la fuerza, en la práctica no lo hace, ya que como señala Vilma Franco es garante y protector de la soberanía Estatal, y no representa en sí mismo ni en esencia una pérdida del monopolio de la fuerza. Es cierto que en determinados momentos el accionar de estas organizaciones de derecha puede desconocer partes del aparato estatal, como la justicia, no hay una puesta en cuestión de la concentración del poder político, ni del la autoridad centralizada.

36 En tercer lugar, rescato la necesidad de pensar la larga trayectoria de la violencia paraestatal en la historia argentina reciente. Por lo general sólo se suele utilizar el término paraestatal para señalar la violencia de la Triple A durante el gobierno peronista. Marina Franco ya ha advertido sobre la necesidad de salir del lugar común que señala a López Rega como la única encarnadura de la represión clandestina en esta época. Se hace imperativo repensar e investigar el funcionamiento de la paraestatalidad represiva no sólo durante 1973-1976, sino incluso desde antes. La tesis de Ariel Eidelman para el período 1966-1973, la investigación de Rodolfo Walsh⁴¹ sobre el asesinato del abogado Marcos Satanowsky por esbirros del Servicio de Inteligencia del Estado en 1957 y la desaparición del obrero y militante peronista Felipe Vallese en 1962, son indicios importantes para indagar en este sentido.

37 En relación a lo anterior creo que es posible hacer una periodización aproximativa del accionar paraestatal dividiéndolo en dos etapas:

1) Etapa parapolicial, desde noviembre de 1970 hasta febrero de 1975. Durante este período vemos aumentar el accionar represivo de organismos paraestatales combinados con el incremento de la represión legal e ilegal por parte de la policía y las FFAA. Hay un breve interregno durante el camporismo en el cual la actividad parapolicial desaparece para volver a comenzar a partir de mediados del año 1973. Según Marina Franco Perón mantuvo casi siempre una lectura policial del problema de la subversión prefiriendo restringir el accionar de las Fuerzas Armadas.⁴²

2) El segundo período está marcando la ascendencia de las FFAA sobre el gobierno peronista. Un primer momento data de la publicación del decreto del 10 de febrero de 1975 que autoriza la participación de las Fuerzas Armadas en la represión interna y subordina las policías a aquellas⁴³. Posteriormente una batería de decretos en octubre de ese año delegarían en las Fuerzas Armadas la ejecución de operaciones militares y de seguridad necesarias para según Franco: “aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”⁴⁴. Las consecuencias de estos decretos serán que al hacerse cargo de la policía las FFAA también pasarán a controlar las organizaciones parapoliciales, tal como hemos visto anteriormente para el caso de Córdoba y de la CNU.

38 A partir del Golpe de Estado del 24 de marzo las Fuerzas Armadas se hacen cargo del Gobierno a través de una Junta Militar. La consecuencia de esto es la total centralización del aparato represivo, recuperando el monopolio de la fuerza a través de dos medidas: por un lado el exterminio de las organizaciones contraestatales mediante el Terrorismo de Estado y por el otro disolviendo las diversas unidades paraestatales⁴⁵. Algunos de sus integrantes pasaron a integrarse a los grupos de tareas de la Dictadura trabajando bajo una total subordinación. La Dictadura ejercerá una represión feroz combinando métodos legales e ilegales, teniendo estos últimos un carácter clandestino. Los grupos de tareas que se encargaban de proceder a la búsqueda, detención, tortura y exterminio de los ciudadanos considerados subversivos estaban compuestos por personal activo de las fuerzas represivas y de algunos civiles contratados a tal efecto. Estos grupos estaban jerárquica y operativamente subordinados al Gobierno Militar⁴⁶.

39 En último lugar, me gustaría sostener la necesidad de rescatar la noción de *complejo contrainsurgente* para pensar las diversas formas en que los gobiernos recurren al ejercicio de la represión estatal en su doble carácter, legal-ilegal y estatal/paraestatal, así como al uso de organizaciones civiles. La manera en que estos diferentes actores se combinan y actúan es todavía una cuestión pendiente en la historiografía y se requiere de ulteriores investigaciones que puedan complejizar y profundizar las diversas lógicas del entramado represivo.



Ilustración - El complejo contrainsurgente argentino 1970-1976. Elaboración propia (va en otro archivo)

Notas

1 Franco, Vilma “El mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente”. *Estudios Políticos*. N°21. Medellín, julio-diciembre 2002, p. 55-82.

2 *Ibid.*, p. 69-70

3 Kalyvas, Stathis y Arjona, Ana “Paramilitarismo: Una Perspectiva Teórica”. En Rangel, Alfredo (ed.), *El Poder Paramilitar*. Bogotá, Planeta, 2005, p. 25-45.

4 *Ibid.*, p. 29.

5 Cano, Ignacio. “Policía, paramilitares y escuadrones de la muerte en América Latina”. En Bodemer, Klaus, Kurtenbach, Sabine, Meschkat, Klaus (eds.): *Violencia y regulación de conflictos en América Latina*. Nueva Sociedad, Caracas, 2001, p. 219-235.

6 *Ibid.*, p. 226.

7 Pensemos por ejemplo los fusilamientos de Trelew en 1972 o algunos casos de desaparición durante la última dictadura militar en Argentina.

8 Ansaldi, Waldo y Alberto, Mariana., “Muchos hablan de ella, pocos piensan en ella. Una agenda posible para explicar la apelación a la violencia política en América Latina”. En Ansaldi, Waldo & Giordano, Veronica (coord.) *América Latina: tiempos de violencias*. Buenos Aires: Ariel, 2014, p. 27-46.

9 Es evidente que el término mercenarismo nos hace pensar en grupos que realizan su accionar por una paga o algún tipo de retribución económica. Para el caso argentino, sin embargo, los grupos no son de este tipo sino que más bien se trata de organizaciones políticas, predominantemente de derecha, que colaboran por coincidencia ideológica (y no particularmente por dinero) con la represión estatal. En este caso prefiero hablar de organizaciones de cuadros para diferenciarlas de las otras, más presentes en la realidad colombiana.

10 Ejemplo de estas organizaciones, a las que me referiré más adelante son: la Alianza Libertadora Nacionalista, el Comando de Organización, la Concentración Nacional Universitaria, la Juventud Sindical Peronista, la Juventud Peronista de la República Argentina, etc.

11 El uso de medidas de excepción lejos de ser ilegal está contemplado en varias constituciones en las cuales se acepta la violación momentánea del derecho para garantizar su existencia. Al respecto véanse Agamben, Giorgio, *Estado de excepción*. Buenos Aires. Adrián Hidalgo editora, 2010 y Pittaluga, Roberto “El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas”. En Bohoslavsky, Ernesto, et al. *Problemas de historia reciente en el Cono Sur*. Volumen I. Buenos Aires, Prometeo, 2010, p. 23-36).

12 Franco, Marina, *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 62.

13 Con este nombre se conoció a la Cámara Federal en lo Penal. Se trataba de un tribunal ad hoc y de carácter anticonstitucional, (por su origen en un decreto del PEN y por violar el artículo 18 de la Constitución Nacional que prohíbe expresamente las comisiones especiales para juzgar ciudadanos). Esa cámara fue creada especialmente por el gobierno militar para ser el principal instrumento de aplicación de la legislación represiva de la actividad política y social de carácter opositor. La Cámara Federal concentró, entre julio de 1971 y mayo de 1973, todos los procesos por delitos vinculados a la “subversión y el terrorismo”. Eidelman, Ariel, *El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la Revolución Argentina 1966-1973*. Tesis Doctoral en Historia inédita. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires, 2010.

14 Franco, Marina, *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 179.

15 José López Rega había participado en tanto miembro de la Policía Federal argentina de la custodia presidencial durante el primer gobierno peronista. En 1965 se convirtió en secretario privado de Juan Perón y de su nueva esposa María Estela Martínez “Isabelita” radicándose en la residencia de ambos en España. En mayo de 1973 con el retorno del peronismo al gobierno fue nombrado ministro de Bienestar Social. Desde allí se vinculó a los sectores de derecha del movimiento peronista y aglutinó a su lado a ex policías dados de baja de la fuerza por sus antecedentes delictivos o irregulares.

16 Alberto Villar fue reincorporado por Perón el 29 de enero de 1974 como subjefe de la Policía Federal y ascendido a comisario general. El 13 de mayo asumió como Jefe de la Policía Federal en reemplazo de Miguel Ángel Iñiguez. Villar era un experto en accionar antiguerrillero y había sido dado de baja con motivo de su accionar ilegal durante la dictadura militar anterior. Según Larraquy, Marcelo, *López Rega, El peronismo y la Triple A*, Buenos Aires, Punto de lectura, 2007, p. 480, Villar había recibido en París cursos de miembros de la O.A.S. sobre cómo combatir la guerrilla.

17 Gasparini, Juan, *La fuga del Brujo*, Buenos Aires, Grupo editorial Norma, 2012, p. 302.

18 González Janzen, Ignacio, *La Triple A*. Buenos Aires, Editorial Contrapunto, 1986.

19 Entre 1970 y 1971 menciona la prensa escrita la presencia en Córdoba de un Comando Caza Comunistas (CCC) y el Grupo de Argentinos Unidos (GAU), mientras que en Buenos Aires figuran otros grupos parapoliciales como Alpha 66, Organización Nacional Armada Secreta (ONAS), Acción Nacionalista Argentina (ANA) y Comando Policial de la Muerte. Estos grupos se hacían responsables mediante diversos comunicados aparecidos en la prensa de varios atentados contra jueces, abogados, estudiantes y militantes políticos, así como también contra los domicilios particulares, estudios jurídicos, instituciones, editoriales, sinagogas y sindicatos.

20 Fernández, Roberto Peregrino, “Testimonio del inspector (R.O.) de la Policía Federal Argentina, sobre la estructura de la represión ilegítima en la Argentina, ante la CADHU”, 1983, Centro Depositario: APDH.

21 Gurucharri, Eduardo, *Un militar entre obreros y guerrilleros*. Buenos Aires: Colihue, 2001, p. 361.

- 22 Servetto, Alicia, “Memorias de intolerancia política: las víctimas de la Triple A”, *Antítesis*, vol. 1, n° 2, julio-diciembre 2008.
- 23 Zapata, Belén, “Violencia parapolicial en Bahía Blanca, 1974-1976. Delgados límites entre lo institucional y lo ilegal en la lucha contra la subversión apátrida”, *Anos 90*, Porto Alegre, v. 19, n° 35, jul. 2012, (p. 111-140).
- 24 Rodríguez Agüero, Laura, “Violencia paraestatal y construcción del “enemigo interno”. El caso de Mendoza (Argentina), 1973-1976” *A Contracorriente*, 11(1), 2013, p. 191-218.
- 25 Reato, Ceferino, *¡Viva la sangre! Córdoba antes del golpe: capital de la revolución, foco de las guerrillas y laboratorio de la dictadura*, Buenos Aires, Sudamericana, p. 260.
- 26 *Ibid*, p. 270.
- 27 Rodríguez Agüero, Laura, *Op. cit.*, p. 200.
- 28 Merele sostiene que “efectivamente existió una federación de bandas de derecha durante este período, de la cual la Triple A era parte integrante, pero no su conductora. A las órdenes de López Rega, el MBS constituyó su fuerza de choque propia, al igual que la tuvieron distintos organismos estatales, empresas privadas, sindicatos – entre otros –, durante el período”. En Merele, Hernán, “Notas sobre la Triple A y la represión en el período constitucional 1973-1976”. Ponencia presentada en las *VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*. Ensenada, 6 al 9 de agosto de 2014, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP), p. 10.
- 29 Este documento fue presentado por el presidente electo a los gobernadores junto con el Consejo Superior y se filtró a la prensa a través del diario *La Opinión* el 3 de octubre. Entre sus puntos más salientes decía: “Definiciones: Los grupos o sectores que en cada lugar actúan invocando adhesión al peronismo y al general Perón, deberán definirse públicamente en esta situación de guerra contra los grupos marxistas y deberán participar activamente las acciones que se planifiquen para llevar adelante esta lucha. Asimismo, deberán acatar estas directivas. (...) Propaganda: Se impedirá toda propaganda de los grupos marxistas máxime cuando se presenten como si fueran peronistas, para confundir. Se impedirá la difusión por todos los medios”.
- 30 Merele, Hernán, “La “depuración” ideológica del peronismo en el partido de General Sarmiento, 1973-1976. Una aproximación a partir del asesinato de Antonio “Tito” Deleroni”. Ponencia presentada en las *Primeras Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense Norte y Noroeste*, Universidad Nacional de General Sarmiento, p. 21.
- 31 Para un análisis general de las organizaciones de la derecha peronista sugiero ver Besoky, Juan Luis, “La derecha peronista en perspectiva”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Questions du temps présent, mis en ligne le 24 mai 2013, consulté le 28 août 2014. URL : <http://nuevomundo.revues.org/65374> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.65374
- 32 Cecchini, Daniel. y Elizalde Leal, Alberto, *La CNU: el terrorismo de estado antes del golpe*. Buenos Aires, Daniel Cecchini, 2013.
- 33 La investigación de estos autores estableció que la primera operación de esta nueva etapa de la CNU, realizada entre el 6 y 7 de agosto de ese 1974, tuvo las siguientes características: “1) fue planificada como un simbólico “5 por 1” que resultó parcialmente fallido. El “uno” por el cual decidieron asesinar a cinco personas era el dirigente de la CNU Martín Salas, ejecutado por un comando de Montoneros pocos días antes; 2) la CNU estuvo a cargo de las tareas de inteligencia previas, pero en los secuestros y asesinatos actuó en conjunto con un grupo de tareas de la Triple A bajo las órdenes de Aníbal Gordon (a) El Viejo; 3) en todos los casos, el grupo de tareas actuó en zonas liberadas por la policía y con el apoyo de vehículos con identificación policial; 4) la lista original de “blancos” anticipaba el perfil de los “zurdos” e “infiltrados en el movimiento” que, desde entonces, la CNU se dedicaría a eliminar.”. Cecchini, Daniel. y Elizalde Leal, Alberto, *La CNU: el terrorismo de estado antes del golpe*. Buenos Aires, Daniel Cecchini, 2013, p. 178.
- 34 Izaguirre, Inés, (comp.). *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina, 1973-1983. Antecedentes. Desarrollo. Complicidades*. Buenos Aires, Eudeba, 2009, p. 100.
- 35 Ladeuix Juan Iván, “Los últimos soldados de Perón: Reflexiones en torno a la violencia paraestatal y la derecha peronista a través de una experiencia local, 1973 – 1976” en Bohoslavsky, Ernesto y Echeverría, Olga (comps.) *Las Derechas en el Conos Sur, Siglo XX. Actas del Segundo Taller de Discusión*, Tandil, 2012.
- 36 Merele, Hernán, “La “depuración” ideológica del peronismo en el partido de General Sarmiento, 1973- 1976. Una aproximación a partir del asesinato de Antonio “Tito” Deleroni”. Ponencia presentada en las *Primeras Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense Norte y Noroeste*, Universidad Nacional de General Sarmiento, p. 21.
- 37 Paino, Horacio, *Historia de la Triple A*. Montevideo, Editorial Platense, 1984, p. 162.
- 38 Gasparini, Juan, *Op. Cit.* p. 263.

39 La diferencia entre una organización parapolicial y una paramilitar no es el carácter de sus integrantes sino el tipo de organización. Las unidades paramilitares poseen una extensión mayor, mejor organización, mayor visibilización, llegando incluso a usar uniforme. Su existencia, como a señalado Cano se ve más clara en regiones como Centroamérica o Colombia y no en el Conosur, donde han predominado los escuadrones de la muerte de tipo parapolicial.

40 Recién para fines de 1975 se conocería la denuncia del periodista Heriberto Kahn en el diario La Opinión sobre el vínculo entre el semanario *El Caudillo*, López Rega y la Triple A. Kahn, Heriberto, *Doy Fe*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1980.

41 Walsh, Rodolfo, *Caso Satanowsky*, Buenos Aires, Ediciones de La Flor, 2004 [1973].

42 Franco, Marina, *Op. Cit.* p. 180.

43 El diputado nacional radical Alfonsín se opuso a la medida sosteniendo que violaba la decisión de Perón de tratar a la guerrilla como un hecho policial no militar y que era necesaria la aprobación del parlamento para su aplicación. Franco, Marina, *Op. Cit.* p. 137.

44 *Ibid*, p. 152.

45 La disolución de las organizaciones parapoliciales distó de ser una cuestión consensuada. Véase por ejemplo lo relatado por Miradas al Sur: “Parte de la banda de la CNU liderada por *El Indio* Castillo venía operando bajo las órdenes del Batallón 601 de Inteligencia del Ejército desde octubre de 1975, pero su accionar indisciplinado se había transformado en un problema para los jefes militares. (...) El núcleo duro de los grupos de tareas platenses de la CNU fue desactivado la noche del 29 de abril de 1976, cuando doce de sus más conspicuos integrantes fueron detenidos por orden del jefe del Área de Operaciones 113, coronel Roque Carlos Presti. Se trató de una “cama” preparada por el propio jefe militar, quien primero ordenó a la Policía Bonaerense que les diera una zona liberada para secuestrar al militante peronista Juan Carlos Vaca Arias para luego emboscarlos en ese operativo y meterlos entre rejas.” Daniel Cecchini y Alberto Elizalde Leal. Fachos en los grupos de tareas. Año 7. Edición número 315. Domingo 1 de Junio de 2014. <http://sur.infonews.com/notas/fachos-en-los-grupos-de-tareas>

46 Aguila señala al respecto: “Desde una perspectiva general, la modalidad de la represión incluyó un doble sistema respaldado por el poder estatal en donde una fachada de legalidad se combinaba con la actuación clandestina o paralegal de los “grupos de tareas”. Dichos grupos estaban integrados por miembros de las fuerzas policiales y/o militares y solían incluir la participación de algunos civiles. En algunos casos, sus integrantes habían formado parte de grupos paraestatales como la “Triple A”, donde habían adquirido experiencia en la “lucha contrainsurgente” a través de la realización de secuestros, asesinatos y actividades delictivas de distinto tenor. En general operaban de civil y a veces encubriendo su identidad (uso de apodos, nombres falsos, de disfraces o de autos particulares y sin identificación visible, y eran los encargados de secuestrar, asesinar, torturar y/o desaparecer personas o cadáveres”. Aguila, Gabriela., *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983*. Buenos Aires: Prometeo, 2008, p. 44.

Para citar este artículo

Referencia electrónica

Juan Luis Besoky, « Violencia paraestatal y organizaciones de derecha. Aportes para repensar el entramado represivo en la Argentina, 1970-1976 », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, Puesto en línea el 19 enero 2016, consultado el 27 enero 2016. URL : <http://nuevomundo.revues.org/68974> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.68974

Autor

Juan Luis Besoky

IdIHCS/CONICET-Universidad Nacional de La Plata.
juanelebe@gmail.com

Derechos de autor

© Tous droits réservés

Resúmenes

En este trabajo analizo en una primera etapa los conceptos de paraestatal, paramilitar y parapolicial según lo ha estado utilizando la bibliografía especializada. En la segunda parte me centro en el análisis de la violencia represiva de carácter paraestatal en la Argentina entre 1973 y 1975 con especial énfasis en la “Triple A” o “Alianza Anticomunista Argentina”. Finalmente reviso en qué medida y de qué manera los conceptos teóricos de paramilitarismo pueden servirnos para clasificar a la violencia ocurrida en Argentina.

In this paper I analyze the concepts of ‘parastatal’, ‘paramilitary’ and ‘vigilante’ (parapolice) according have been used in the literature. In the second part I focus on the analysis of the para-statal repressive violence in Argentina between 1973 and 1975 with special emphasis on the "Triple A" (“Anti-Communist Alliance Argentina”). Finally I analyze to what extent and in what ways the theoretical concepts can serve to classify paramilitary violence occurred in Argentina.

Entradas del índice

Keywords : Repression, Parastatal violence, Right-Wing Organizations, Peronism

Palabras claves : represión, violencia paraestatal, organizaciones de derecha, peronismo